



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.023.100,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	829.500,00 €
3	Gastos financieros	34.500,00 €
4	Transferencias corrientes	97.700,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00 €
6	Inversiones reales	55.956,75 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	23.294,75 €
TOTAL GASTOS		2.114.051,50 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	948.800,00 €
2	Impuestos Indirectos	50.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	332.570,00 €
4	Transferencias Corrientes	787.631,50 €
5	Ingresos Patrimoniales	14.050,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.133.051,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL



RESUMEN

FUNCIONARIOS: 8
LABORAL TIEMPO COMPLETO: 20
LABORAL TIEMPO PARCIAL: 2
EVENTUAL: NINGUNO
TOTAL PLANTILLA: 30

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por Alfredo Carrero Santamaría,
Secretario-Interventor, en comisión circunstancial